

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS EN PROCESO DE COMPRAS

No. ONAPI-DAF-CM-2023-0026

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día catorce (14) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los señores: Dr. Juan F. Toribio, Asesor de la Dirección General, el Lic. Cendic Blanco, Enc. Administrativo la Licda. Rosa V. Almonte, Directora de la Dirección de Planificación y Desarrollo, la Licda. Australia Pepín Cruz, Responsable de Acceso a la Información (RAI), y el Sr. Nacol López F; Enc. De Compras. Siendo las diez (10:00), horas de la mañana, en uno de los salones de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), ubicada en la Avenida Los Próceres No. 11, Santo Domingo, República Dominicana, Oficina Principal, a requerimiento del Enc. De Compras, de esta Dirección a los fines de levantar el acta de apertura de la compra menor No. ONAPI-DAF-CM-2023-0026, que lleva a cabo la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), para el: **Servicio de renovación del nuevo ciclo de certificación ISO 9001:2015, del sistema de gestión de calidad.**

Acto seguido se dio inicio con las palabras de introducción del Sr. Nacol López F; quien informo que fueron recibidas dos (2) propuestas, una vez concluida la presentación el Sr. Nacol López Feliz, inmediatamente con la anuencia de los presentes se dio lectura a las ofertas de los proponentes en voz alta, del cumplimiento de cada uno de los requerimientos exigidos en la ficha técnica y la convocatoria y su inmediata transcripción dentro del salón para tales fines.

Las propuestas fueron recibidas por el portal transaccional, y no habiendo más propuestas se inició con la apertura según como se detalla a continuación:

- 4- QSI Global Ventures, SRL.
- 5- Aenor Dominicana SRL.

Siendo los únicos oferentes que presentaron sus ofertas, se procedió a los turnos libres para exponer algunas inquietudes relativas al proceso.

Se observó que el proponente **Aenor Dominicana SRL.**, no indica la forma de pago ni vigencia de su oferta. Puntos no subsanables.

Por lo anterior la propuesta del proponente **Aenor Dominicana SRL**, no será admitida para la evaluación económica ya que no cumple.

Queda habilitada para la evaluación económica **QSI Global Ventures, SRL**, por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

C.A.B.O.
~~[Signature]~~
[Signature]
Apo [Signature]
[Signature]

No habiendo más nada que tratar, se dio por terminada esta apertura siendo las diez y cuarenta minutos (10:40) horas de la mañana del día antes mencionado.

Luego yo **Nacol López Feliz**, me traslade a mi oficina a transcribir todo lo presenciado y escuchando en la referida apertura de todo lo cual CERTIFICO Y DOY FE, e invito a firmar junto conmigo a todos los participantes en esta reunión de apertura de ofertas.


Dado en Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).



Dr. Juan F. Toribio
Asesor de la Dirección General.



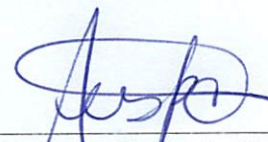
Nacol López Feliz.
Enc. De compras.



Lic. Cendic A. Blanco
Enc. Administrativo.



Licda. Rosa V. Almonte
Dir. De la Dirección de
Planificación y Desarrollo



Licda. Australia Pepín Cruz
RAI